Acta No. 15-2024

ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (15-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del viernes 14 de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto (VIRTUAL) y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de las propuestas del Acta No. 13-2024 y 14-2024.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de mayo de 2024.
- 5.2 Ayuda becaria para los estudiantes Claudia Aracely Aju Calmo, Debby Melissa Batres Castañeda, Sindy Lucía García Cruz, Karen Adriana Herrera Tintí y Luis José Morazán Girón del 01 de junio al 31 de octubre de 2024.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2020.
- 8.2 Carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2021.
- 8.3 Solicitud del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.4 Solicitud del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.5 Solicitud del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.6 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Eduardo Abril Gálvez, Profesor Titular XI, a partir del 01 de julio de 2024.
- 8.7 Carta del Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, en la cual presenta las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020.
- 8.8 Respuesta del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, Auxiliar de Tesorería, con respecto al Organigrama que envió la COMEVAL, para el nombramiento de los coordinadores.
- 8.9 Ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González, 4 horas de 07:30 a 11:30 horas.
- 8.10 Ampliación de horario para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11 Solicitud de nombramiento del Dr. Julio César López Girón del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.
8.12 Sugerencias del Órgano Regulador del Currículo, acerca de las programaciones docentes 2025.

9º. Asuntos Administrativos.
9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Licenciado Eddy Henry Aguilar Ávila del 10 de junio al 23 de julio de 2024.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 Nombramiento de la persona responsable de los maniquís que se encuentran instalados en los laboratorios del Edificio M-3, 3er nivel.
12.2.2 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la Dra. Alessandra Pérez Guevara determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Latina de Costa Rica es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.
14.2 Expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, presentado por la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre de la Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador.
15º. Otros Asuntos.
15.1 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED- Punto 4, Inciso 4.6.1 del Acta No. 02-2024, informando acerca de los Artículos 42, 43, 44 y 45.
15.2 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED- con respecto a la solicitud de información del personal académico.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 13-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 15-2024

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 14-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de mayo de 2024.
Se conoció carta de fecha 05 de junio de 2024, Ref. EPFO-114-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 10 de enero al 31 de mayo de 2024, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Sin otro particular. Atentamente".

Reporte de Ingresos y Egresos

Del 10 de enero al 31 de mayo de 2024

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 10 DE ENERO AL 31 DE MAYO

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total Ingresos Clinica de Ortodoncia	Q	304,400.00
Total Ingresos Clinica de Endodoncia	Q	287,550.00
Total Ingresos Clinica de Cirugia	Q	219,375.00
Total Ingresos Clinica de Rehabilitación Oral	Q	114,000.00
Total Ingresos Odontologia General	Q	4,700.00
Total clinica del 10 de enero al 31 de mayo 2024	**Q**	**926,025.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 31/05/2024		
Matricula consolidada	Q	800.00
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	890,000.00
Ingresos Varios (certificaciones de curso, cuota acto de graduación y ing. Año	Q	9,275.00
Total Estudiantes del 10 de enero al 31/05/2024	**Q**	**900,075.00**
Total Ingresos Postgrados al 31/05/2024	**Q**	**1,826,100.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Sueldos personal Docente (octubre a diciembre 2023)	Q	228,212.00
Sueldos personal Administrativo (enero a junio 2024)	Q	950,002.60
Seldos personal docente de enero a marzo 2024	Q	290,612.84
Compra de materiales mes de enero a mayo 2024	Q	177,840.52
Total egresos del 10/01/2024 al 31/05/2024	Q	1,646,667.96
RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS		
Total Ingresos postgrados	Q	1,826,100.00
Total Egresos postgrados	Q	1,646,667.96
Total ingresos menos egresos	**Q**	**179,432.04**

Ana Cristina Pérez Alvarado
Auxiliar de Tesorería Postgrado

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 15-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados del informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de mayo de 2024.

5.2 Ayuda becaria para los estudiantes Claudia Aracely Aju Calmo, Debby Melissa Batres Castañeda, Sindy Lucía García Cruz, Karen Adriana Herrera Tintí y Luis José Morazán Girón del 01 de junio al 31 de octubre de 2024.
Se conoció carta de fecha 07 de junio de 2024, Ref. AOSP-EPS 86-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."De manera atenta, adjunto los formularios de solicitud de Ayuda Becaria por Q1,000.00 mensuales, de los estudiantes participantes del PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS. Este Programa se desarrollará en las fechas siguientes:

Inicio de Programa 01/06/2024 Finaliza Programa 31/10/2024

No.	Registro Académico	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201317758	Aju Calmo, Claudia Aracely	36457262	Fundación Amigos De San Nicolas. Guatemala
2	201500169	Batres Castañeda, Debby Melissa	35171536	Módulo Odontológico, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
3	201512616	García Cruz Sindy Lucia	35138050	ONG, Santa Cruz La Laguna, Sololá
4	201220061	Herrera Tintí, Karen Adriana	45765410	Módulo Odontológico, San Sebastián Retalhuleu
5	201512528	Morazán Girón Luis José	55369755	Módulo Odontológico "José Ernesto Escobar Echeverría", Chicacao, Suchitepéquez

Solicito su colaboración para gestionar la elevación de esta solicitud a la Honorable Junta Directiva con el fin de obtener la asignación correspondiente. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud. Suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darnos por enterados de la ayuda becaria para los estudiantes Claudia Aracely Aju Calmo, Debby Melissa Batres Castañeda, Sindy Lucía García Cruz, Karen Adriana Herrera Tintí y Luis José Morazán Girón del 01 de junio al 31 de octubre de 2024.

5.3.2 Realizar la consulta a Tesorería con respecto a la disponibilidad presupuestal.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 15-2024

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2020.
Se conoció carta de fecha 27 de mayo de 2024, REF.DEPPA.175-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, que literalmente dice: ..."En atención a lo que establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica, modificado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 14-2014, envío para conocimiento de los Honorables Miembros del Consejo Directivo, la lista de profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2020. Asimismo, se solicita dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo mencionado, en el sentido de que el órgano de dirección conozca los resultados de dicho reporte, notifique a los profesores que se incluyen en el mismo y le dé seguimiento a la capacitación respectiva para corregir los aspectos deficientes. Agradezco la atención, suscribo de los Señores Miembros de la Junta Directiva, deferentemente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2020.

8.1.2 Solicitar al Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, notifique a los profesores y le dé el seguimiento a la capacitación respectiva para corregir los aspectos deficientes.

1. Licda. Amanda Judit López de León (jubilada)
2. Dr. Robin Fausto Hernández Díaz (jubilado)
3. Dr. Bienvenido Argueta Hernández
4. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez
5. Dr. Eduardo Abril Gálvez (jubilado)
6. Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar
7. Dr. Sergio Armando García Piloña
8. Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez
9. Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes
10. Dra. Julia Nineth Melgar Cardona
11. Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza (jubilado)
12. Dra. María Isabel Molina Muñiz
13. Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra
14. Dr. Erwin Ramiro González Moncada
15. Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

16. M.A. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo
17. Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso
18. Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas
19. Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo
20. Dr. Jaime Enrique Matta Ríos
21. Dr. William Raúl Laparra Velasco
22. Dr. Fernando Argueta Godoy
23. Dra. Candy Rocío Aragón Ventura
24. Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto
25. Dra. Marta María del Rosario Gutiérrez Paz (finalizó su contrato laboral)
26. Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres (finalizó su contrato laboral)
27. Dr. David Alejandro López Rojas (finalizó su contrato laboral)
28. Dra. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz

8.2 Carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2021.

Se conoció carta de fecha 28 de mayo de 2024, REF.DEPPA.204-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, que literalmente dice: ..."En atención a lo que establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica, modificado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 14-2014, envío para conocimiento de los Honorables Miembros del Consejo Directivo, la lista de profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2021. Asimismo, se solicita dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo mencionado, en el sentido de que el órgano de dirección conozca los resultados de dicho reporte, notifique a los profesores que se incluyen en el mismo y le dé seguimiento a la capacitación respectiva para corregir los aspectos deficientes. Agradezco la atención, suscribo de los Señores Miembros de la Junta Directiva. Deferentemente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados de la carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2021.

8.2.2 Solicitar al Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, notifique a los profesores y le dé el seguimiento a la capacitación respectiva para corregir los aspectos deficientes.

1. Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello
2. Dr. Ronald Mariano Ponce de León
3. Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
4. Dr. Guillermo Rosales Escribá
5. Dr. Eduardo Abril Gálvez (jubilado)
6. Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez
7. Dr. Denis Tyrone Chew González (jubilado)
8. Dra. Julia Nineth Melgar Cardona

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9. Dra. María Eugenia Castillo Escobar
10. Dr. Luis Fernando Ramos Mejía
11. M.A. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo
12. Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto
13. Dr. José Estuardo Palencia Sepúlveda
14. Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez
15. Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas
16. Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano
17. Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo
18. Licda. Ruth Noemí Vicente Gómez (finalizó su contrato laboral)

8.3 Solicitud del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No. 19990827, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. EVENTO: Summit Latino 2024 (Ortodoncia y Ortopedia Funcional), llevado a cabo del 23 al 25 de mayo de 2024 en la Ciudad de Panamá, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. LUIS ARTURO DE LEÓN SALDAÑA**, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, con Registro de Personal No. 19990827, en el evento Summit Latino 2024 (Ortodoncia y Ortopedia Funcional), llevado a cabo del 23 al 25 de mayo de 2024 en la Ciudad de Panamá.

8.4 Solicitud del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No. 19990827, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. EVENTO: VI Congreso de Egresados de Posgrado en Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica, llevado a cabo del 30 al 01 de junio de 2024 en San José, Costa Rica, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. LUIS ARTURO DE LEÓN SALDAÑA**, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, con Registro de Personal No. 19990827, en el VI Congreso de Egresados de Posgrado en Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica, llevado a cabo del 30 al 01 de junio de 2024 en San José, Costa Rica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5 Solicitud del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
Se conoció carta de fecha 29 de mayo de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Registro de Personal No. 19990702, Profesor Titular VIII, que literalmente dice: ..."En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de las siguientes actividades que asistí:

Licencia	Participación	Evento	Lugar y Fecha	Constancia
Con goce de salario	Conferencista	XII Congreso de la Sociedad de Endodoncia Latinoamericana SELA	San José, Costa Rica 16 al 18 marzo de 2022	Diploma
Con goce de salario	Participante	Congreso Anual de la Asociación Americana de Endodoncia	Chicago, Estados Unidos 3 al 6 de mayo de 2023	Diploma
Con goce de salario	Conferencista	42° Congreso Internacional de Odontología de Sao Paulo CIOSP	Sao Paulo, Brasil 23 al 27 de enero de 2024	Diploma

Agradeciendo su atención a la presente, me despido atentamente". Asimismo, se adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Reconocer y avalar la participación como conferencista al **DR. HUGO ROBERTO MUÑOZ ROLDÁN**, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, con Registro de Personal No. 19990702, en el XII Congreso de la Sociedad de Endodoncia Latinoamericana SELA 2022, llevado a cabo del 16 al 18 de marzo de 2022 en San José, Costa Rica.

8.5.2 Reconocer y avalar la participación del **DR. HUGO ROBERTO MUÑOZ ROLDÁN**, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, con Registro de Personal No. 19990702, en el Congreso Anual de la Asociación Americana de Endodoncia, llevado a cabo del 03 al 06 de mayo de 2023 en Chicago, Estados Unidos.

8.5.3 Reconocer y avalar la participación como conferencista al **DR. HUGO ROBERTO MUÑOZ ROLDÁN**, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, con Registro de Personal No. 19990702, en el Congreso 42 Congreso Internacional de Odontología de Sao Paulo CIOSP, llevado a cabo del 23 al 27 de enero de 2024 en Sao Paulo, Brasil.

8.6 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Eduardo Abril Gálvez, Profesor Titular XI, a partir del 01 de julio de 2024.
Se conoció carta de fecha 04 de junio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Eduardo Abril Gálvez, Registro de Personal No. 14456, que literalmente dice: ..."Por este medio someto a su consideración mi renuncia al cargo de profesor titular XI del Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad a partir del 1 de julio del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presente año, para hacer uso de mi derecho de acogerme al Plan de retiro por jubilación, por haber cumplido con los requisitos de ley para tal efecto. Aprovecho la oportunidad para agradecerle a esta Facultad, como a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el haberme permitido desempeñarme en los diferentes ámbitos que la componen y espero haber contribuido de la mejor manera en las labores y tareas que en estos últimos 37 años me fueron asignadas. Sin otro particular me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Eduardo Abril Gálvez, Profesor Titular XI, a partir del 01 de julio de 2024.

8.6.2 Agradecer al Dr. Eduardo Abril Gálvez, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándolo a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que lo ha distinguido durante los años de labor docente en esta unidad académica. Asimismo, le deseamos éxitos en su vida personal como profesional.

8.6.3 Invitar al Dr. Eduardo Abril Gálvez, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.7 Carta del Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, en la cual presenta las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020.

Se conoció carta de fecha 06 de junio de 2024, Ref. A.O.S.P. 031-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, que literalmente dice: ..."Por este medio le deseo éxito en su labor administrativa. Así mismo, solicito que informe a Junta Directiva de FOUSAC lo siguiente:

1. Que recibí la carta Ref. F.OJ.D. 123-2023 donde se pone en conocimiento el PUNTO OCTAVO de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva FOUSAC el 09 de marzo de 2023, donde indica el Acta de Evaluación del Desempeño del Personal Académico Núm: 15-2022 de fecha 07 marzo de 2022, resultados de mi evaluación docente año 2020 COMEVAL.
2. Que el resultado de mi evaluación es menor a 64.56 0/0, obtenido un resultado de 61.90% debido a mi función como Supervisar EPS, curso: Actividades Comunitarias.
3. Debido a la observación anterior me sometí a:
 a. ICAF, DIGED. Conferencia Taller "Aspecto técnico-académico: didáctica y metodología".
 ICAF, DIGED. Conferencia Taller "Innovación en la metodología docente: herramientas virtuales e inteligencia artificia".
 Dictadas por la M.A. Mariela Román y el Dr. Magdiel Oliva, 20 de febrero 2024
 b. ICAF, DIGED. Conferencia Taller "Aspecto técnico-académico: didáctica y metodología".
 ICAF, DIGED. Conferencia Taller "Aspecto psicosocial: motivación e interacción".
 Dictadas pro el M. A Cristian Adrino y el DL Walter Paniagua. 21 de febrero de 2024

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

c. ICAF, DIGED. Conferencia Taller "Innovación en el uso de herramientas virtuales para evaluación de los aprendizajes".
ICAF, DIGED. Conferencia Taller "Aspecto profesional: dominio de la materia"
Dictadas por el Lic. Leonel Fuentes y la Dra. Alice Burgos, 22 de febrero 2024.

Conferencias que pertenece al Programa Jornada de Nivelación Académica en los Aspectos Didácticos Profesionales y Psicopedagógicos considerados en la evaluación docente (anexo copia de los diplomas correspondientes). Pongo en su conocimiento y a la Junta Directiva FOUSAC, que al revisar mi evaluación docente del año 2020 la nota que correspondía es de 80.790/0, según Acta de Evaluación de Desempeño del Personal Académico Num: 15-2022, correspondiente a la fecha 07 de marzo de 2022, de la cual adjunto copia. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, en la cual presenta las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020.

8.7.2 Informar a la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), para su conocimiento y efectos consiguientes.

8.8 Respuesta del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, Auxiliar de Tesorería, con respecto al Organigrama que envió la COMEVAL, para el nombramiento de los coordinadores.
Se conoció carta de fecha 06 de junio de 2024. Ref. Teso. 063-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, Auxiliar de Tesorería, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo. En respuesta a lo solicitado en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1, 8.1.2, y 8.1.3 del Acta No. 13-2024 de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 30 de mayo de 2024. Se confirma que están incluidos los docentes interinos y titulares de la Facultad de Odontología, con el fin de completar el análisis y la organización para el nombramiento de los coordinadores de cada área de esta Facultad, que realiza la COMEVAL. Sin otro particular, suscribo la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darnos por enterados de la respuesta del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, Auxiliar de Tesorería, con respecto al Organigrama que envió la COMEVAL, para el nombramiento de los coordinadores.

8.8.2 Con base a lo anterior, damos por aprobado el Organigrama presentado por la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL).

8.9 Ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González, 4 horas de 07:30 a 11:30 horas.
Se conoció carta de fecha 07 de junio de 2024, Ref.: OCLUSIÓN/002-07062024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas, Coordinador de la Disciplina de Oclusión, con el Vo.Bo. Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 15-2024

Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar ampliación de horario laboral a indefinido de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas para el Dr. José Fernando Avila González (registro personal No. 20050615), quién se encuentra nombrado con cuatro (4) horas ganadas por Concurso de Oposición de 11:30 a 15:30 de lunes a viernes como Profesor Titular IV de la Disciplina de Oclusión, impartiendo los cursos de Oclusión I del tercer año y Oclusión II del cuarto año. La razón de dicho requerimiento es debido a que la disciplina de Oclusión consta de dos cursos: Oclusión I del tercer año y Oclusión II del cuarto año, cada curso actualmente tiene una media de estudiantes de 66 estudiantes sin embargo se han alcanzado más de 100 estudiantes por curso en años anteriores, las actividades incluyen actividad teórica, práctica clínica de laboratorio, exámenes, elaboración de material didáctico entre otras. Estamos contratados para los dos cursos de la disciplina de Oclusión tres profesores, un profesor de tiempo completo y 2 profesores de medio tiempo en horario de 11:30 a 15:30, debido a esto la mayoría de los laboratorios y clases se programan por las tardes. El Dr. Avila siempre ha mostrado su disposición para colaborar con actividades prácticas, clases, exámenes que son programadas por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA) por la mañana, ya que el solo tener un profesor de tiempo completo no es suficiente para desarrollar las actividades por la mañana y al tener 2 profesores de tiempo completo se podrá programar más actividades para los cursos de la disciplina de Oclusión por la mañana, abarcando más actividades, así como más interacción con los demás cursos clínicos del Área de Odontología Restaurativa y de otras áreas de la Facultad de Odontología. Sin otro particular. Agradezco la atención brindada, quedo a la espera de una respuesta afirmativa, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Darnos por enterados de la ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González, 4 horas de 07:30 a 11:30 horas.

8.9.2 Realizar la consulta a Tesorería para verificar la disponibilidad presupuestaria necesaria para la ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González, 4 horas de 07:30 a 11:30 horas.

8.10 Solicitud de ampliación de horario para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.
Se conoció carta de fecha 03 de junio de 2024, Ref.: AMQ 23/2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación de contrato de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa del 1 de julio al 31 de diciembre, en horario de 11:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10.1 Autorizar la ampliación de horario a término a la **DRA. LISSY CLAUDETTE SOLARES SOSA**, Registro de Personal No. 20060820, como Profesora Titular II, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.6,428.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11 Solicitud de nombramiento del Dr. Julio César López Girón del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.
Se conoció carta de fecha 03 de junio de 2024, Ref.: AMQ 24/2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato del Dr. Julio César López Girón del 1 de julio al 31 de diciembre, en horario de 07:30 a 12:30 horas. Sin otro particular, suscribo atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Autorizar la contratación a término al **DR. JULIO CÉSAR LÓPEZ GIRÓN**, Registro de Personal No. 20220706, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00). (plaza reprogramada).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. Julio César López Girón, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.12 Sugerencias del Órgano Regulador del Currículo, acerca de las programaciones docentes 2025.

Se conoció carta de fecha 29 de mayo de 2024, Ref.: FOUSAC/ORC 002-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Boris Kassim López González, Secretario del Órgano Regulador del Currículo, que literalmente dice: ..."El Órgano Regulador de Currículo de la Facultad como ente asesor en materia curricular ante Junta Directiva, en sus funciones establecidas en el Normativo del Órgano, y teniendo en cuenta los siguientes **Considerandos**:

a. Que el normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado en su artículo 7°, numeral 7.4 establece que las programaciones docentes de los cursos del siguiente ciclo lectivo, deberán ser entregadas a más tardar el último día hábil del mes de julio al Órgano de Dirección de la Facultad.
b. Que el cálculo de los créditos académicos debe hacerse con base en el Crédito Latinoamericano de Referencia – CLAR, según Acta No. 09-2019, Inciso 7°, numeral 7.3 del Consejo Superior Universitario.
c. Que el Crédito Latinoamericano de Referencia – CLAR establece que para la carga de trabajo anual de los estudiantes de tiempo completo es equivalente a 60 créditos.
d. Que las horas de trabajo semanal estimadas son de 40 horas.
e. Que las horas de trabajo al año estimadas son de 1360 horas.

El Órgano Regulador del Currículo, luego de una amplia discusión **acordó** enviar a Junta Directiva las siguientes sugerencias a ser incluidas en las programaciones docentes del ciclo 2025.

a. La duración del ciclo académico sería de 34 semanas.
b. Un crédito académico equivale a 23 horas de teoría o práctica, independiente del tipo de modalidad educativa (presencial, hibrido, etc.), o del modo de aprendizaje sincrónico o asincrónico
c. Los créditos se registrarán en las programaciones incluyendo un decimal.
d. Con el objetivo de que todos los cursos tengan la misma cantidad de tiempo en semanas primer año debería también de iniciar en enero.
e. Las programaciones docentes de los cursos deben describir el tiempo que utilizan para la enseñanza de la teórica, práctica de laboratorio y clínica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

f. Las programaciones docentes de los cursos deben describir el tiempo de aprendizaje de la teórica, práctica de laboratorio y clínica.

g. Los cursos que en su programación incluyan otras actividades y/o investigación deben describir en que consiste dicha actividad y definir la manera como será evaluada. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Darnos por enterados de las sugerencias del Órgano Regulador del Currículo, acerca de las programaciones docentes 2025.

8.12.2 Realizar una reunión con los Directores de las Áreas y Departamentos, para hacer de su conocimiento las sugerencias hechas por el Órgano Regulador del currículo, a la brevedad posible.

NOVENO: Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Licenciado Eddy Henry Aguilar Ávila del 10 de junio al 23 de julio de 2024.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 11 de junio de 2024 del Lic. Eddy Henry Aguilar Ávila, como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20110158.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **LIC. EDDY HENRY AGUILAR ÁVILA**, en su plaza como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 10 de junio al 23 de julio de 2024, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Nombramiento de la persona responsable de los maniquís que se encuentran instalados en los laboratorios del Edificio M-3, 3er nivel.

La Junta Directiva, considerando lo solicitado por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor del Área Médico-Quirúrgica, en su carta de fecha 23 de noviembre de 2022, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2.1.1 Designar al señor **Alex Ricardo López Fajardo**, Auxiliar de Servicios I de esta Facultad, como la persona encargada del control, entrega y recepción de los maniquís que se encuentran en los laboratorios Multidisciplinarios del ala norte y ala sur del Edificio M-3, tercer nivel, así como del cuidado y conservación de los mismos, garantizando se mantengan en condiciones óptimas para su uso. Su responsabilidad se limitará exclusivamente al mantenimiento de los maniquís y al cuidado de los laboratorios. Además, estará a cargo de recibir las tarjetas de responsabilidad que se encuentran firmadas por el del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles.

12.2.1.2 Recomendar a la Secretaría Adjunta, llevar a cabo el procedimiento necesario para cumplir con lo establecido en el inciso anterior.

12.2.2 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica de los distintos eventos electorales, durante el primer semestre 2024 de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos universitarios.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la Dra. Alessandra Pérez Guevara determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Latina de Costa Rica es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.
Se conoció carta de fecha 27 de mayo de 2024, REF.CI-011-05-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en las actividades académicas. Remito el resultado

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del análisis del pensum académico de la **Dra. Alessandra Pérez Guevara**, Expediente No. 032-2020, PROV RYE.INC No. 308-2020, quien obtuvo el Título de Licenciatura en Odontóloga en la Universidad Latina de Costa Rica, para su incorporación profesional en Guatemala, optó por servicio social (o el equivalente a 1,600 horas). La Comisión de Incorporaciones en sesión celebrada el 08 de mayo del 2024, con base en el Dictamen emitido por cada Área y Departamento de esta unidad académica, determinó que el pensum en la Universidad Latica de Costa Rica, es **Equivalente** con el pensum académico de esta casa de estudios. Por lo anterior, la Comisión de Incorporaciones resuelve que puede continuar con el proceso de incorporación. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente".

La Junta Directiva cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la Dra. Alessandra Pérez Guevara, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología en la Institución Universitaria Colegios de Colombia, República de Colombia, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

14.1.2 Autorizar a la **DRA. ALESSANDRA PÉREZ GUEVARA**, continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de Servicio Social, equivalente a diez meses, el cual se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Titulo VII, Capítulo I Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.1.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos consiguientes. Asimismo, se solicita brindar a la Dra. Pérez Guevara, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante dicho período.

14.2 Expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, presentado por la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre de la Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador.
Se conoció Oficio Ref. RYE-INC Prov. No. 377-2024, Expediente No. 02-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, dirigido a la Junta Directiva, por Helby Anneliesse Kaehler Porras, Oficina de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."Expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, presentado por la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre a quien se le extendió el título de Doctora en Cirugía Dental, en la Universidad Evangélica del Salvador, El Salvador, para que se sirvan conocer, revisar documentación, analizar y emitir dictamen".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Consultar con el Departamento de Registro y Estadística con respecto al expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, presentado

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

por la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre de la Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador, debido a que este trámite no es una incorporación, sino la autorización del derecho a ejercer la profesión.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED- Punto 4, Inciso 4.6.1 del Acta No. 02-2024, con respecto a los Artículos 42, 43, 44 y 45.

Se conoció carta de fecha 22 de mayo de 2024, REF.CED.053-2024, dirigida a Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones, Comisiones de Evaluación Docente, Facultades, Escuelas no facultativas, Centros universitarios y Unidades no adscritas a unidades académicas, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente -CED-, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, se transcribe el Punto 4, Inciso 4.6, Inciso 4.6.1 del Acta No. 02-2024, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Evaluación Docente en la modalidad a distancia por la plataforma de Microsoft TEAMS, el dos de mayo del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

4. **EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN**

4.6 **Promociones docentes**

4.6.1 Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (Expediente CED 045-2024). Se conoce copia de nota identificada como REF.DEPPA.136-2024 del 29 de abril de 2024 en la que la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico informa que cumplen con lo establecido en los Artículos 42, 43, 44 y 45 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad, al presentar expediente para promoción docente a este Departamento; dicha normativa establece literalmente:

"...**Artículo 42.** Licencias para realizar estudios. Para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente:

42.1 Autorización de licencia de la autoridad nominadora o trascripción del punto de acta del órgano de dirección.

42.2 Trascripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado.

Artículo 43. Licencia por año sabático. Para la promoción del personal académico que haya gozado de año sabático se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente:

43.1 Trascripción del acuerdo que contiene el dictamen favorable del Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario y del punto de acta en el que el Consejo Superior Universitario lo sanciona.

43.2 Trascripción del acuerdo de aprobación y aceptación del informe final, por el Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario.

Artículo 44. Licencias por enfermedad, accidente o maternidad. Para la promoción del personal académico suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por enfermedad común, accidente o maternidad, se debe presentar al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente:

44.1 Suspensión menor o igual a seis meses.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Aviso de suspensión y alta, extendidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad social o certificación extendida por el médico colegiado activo y autorización de licencia con goce de sueldo, emitida por el Órgano de Dirección, en caso de que no exista cobertura por parte del referido Instituto.
44.2 Suspensión mayor de seis meses. Autorización de licencia con goce de sueldo del Consejo Superior Universitario (solo para casos en los que no se tenga cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social).
44.3 Autorización del Consejo Superior Universitario.
Artículo 45. Tiempo no considerado para la promoción durante goce de ayuda becaria. Al personal académico que haya gozado de licencia con ayuda becaria e incurrido en cualesquiera de las causales establecidas en la Norma 13 de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se le tomará en cuenta el tiempo de dicha licencia para efectos de promoción... "
Por lo expuesto, solicita "...autorización para que, en los casos de expedientes que no cumplan con la normativa, este Departamento automáticamente proceda a realizar la promoción docente con el corrimiento de tiempo que corresponda...". Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA:** Autorizar la aplicación de la normativa vigente respecto a promoción docente, con el corrimiento de tiempo respectivo si no se cuenta con el expediente completo para la promoción que respalde fechas de licencias".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED- Punto 4, Inciso 4.6.1 del Acta No. 02-2024, con respecto a los Artículos 42, 43, 44 y 45.

15.2 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED- con respecto a la solicitud de información del personal académico.
Se conoció carta de fecha 22 de mayo de 2024, REF.CED.056-2024, dirigida a Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones, Comisiones de Evaluación Docente, Facultades, Escuelas no facultativas, Centros universitarios y Unidades no adscritas a unidades académicas, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente -CED-, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, se transcribe el **Punto 5, Inciso 5.2 del Acta No. 02-2024**, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Evaluación Docente en la modalidad a distancia por la plataforma de Microsoft TEAMS, el dos de mayo del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice:
5.2 **Solicitud de información de personal académico (Expediente CED 057-2024)**. Se conoce copia de nota identificada como REF.DEPPA.132-2024 del 25 de abril de 2024 en la que la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico solicita al órgano de dirección de todas las unidades académicas, que en conjunto con su respectiva comisión de evaluación docente con el objetivo de actualizar de manera correcta la información del personal académico, atentamente se sirvan enviar a este Departamento, en conjunto con la Comisión de Evaluación Docente de su unidad académica una lista en formato Excel, que contenga nombre completo y número de registro de personal de todos los profesores titulares e interinos de su unidad académica. Asimismo, se sirvan detallar, siempre en formato Excel, el personal docente que ha fallecido, se ha jubilado, está de permiso o licencia, con fechas y documentos de respaldo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

correspondientes..."; asimismo nota de complemento de esta solicitud donde se indica que se requiere la información correspondiente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Por último, solicita que la misma se envíe al DEPPA a más tardar el lunes 27 de mayo de 2024, únicamente digital, al correo deppa@usac.edu.gt. Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA**: Autorizar la solicitud realizada por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, para actualizar la información oportunamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo de Evaluación Docente - CED- con respecto a la solicitud de información del personal académico.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III, no se presentó a la Sesión Ordinaria No. 15-2024, debido a compromisos laborales.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con treinta minutos (12:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Constancia: Se deja constancia que se modificó la transcripción del Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1, Subinciso 14.1.1, debido a que se consignó de forma incorrecta el nombre de la Universidad en la presente Acta, siendo el correcto Universidad Latina de Costa Rica, República de Costa Rica del expediente de incorporación de la Dra. Alessandra Estefanía Pérez Guevara.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020